

persecuciones por no haber conve-

ido en asociar sus intereses a los de esa casa.

El señor La-Riva debía mas bien haber guardado silencio y no falsar los hechos, haciendo afirmaciones cuya notoria falsedad la publicación de voz en grito los honrados vecinos de Colquechaca, evitando por nuestra parte entrar en materia, porque tememos que haga estallar en palabras que quiza fueran inconvenientes.

Los chismes, esta es la palabra, del señor La-Riva han producido un efecto en el señor prefecto de Potosí el que ha pasado comunicaciones a la municipalidad, para que esta intente a la casa Ramirez que se abstenga de cometer hechos que no ha cometido. La contestación del gerente a la casa Ramirez que tambien publicamos, hará conocer la verdad; poniendo al señor La-Riva en el punto de vista en que ha querido colocarse.

Entretanto el publico que toma parte activa en favor del oprimido; que sabe que una injusticia cometida contra un ciudadano es un ataque a la sociedad entera; juzgara de los actos del señor La-Riva que no contento con atacar tan pronunciadamente el derecho ajeno ha llegado hasta calumniar a la casa que ha oprimido.

Sucre, junio 26 de 1882.

Los hijos del señor Ramirez.

Gerencia de la Empresa "Consuelo".

Colquechaca, junio 18 1882.

Al señor sub-prefecto de la provincia.

Señor.

Me es grato acusar recibo al oficio de U. fecha 10 del corriente en el que se digna transcribirme el de la prefectura del departamento, relativo a que esa autoridad se halla resuelta a poner mano firme a los desmanerosos frecuentes que ocurren entre la empresa minera que gerento y la "Colquechaca".

La "Casa Ramirez" respetuosa a la lei, ha soportado todo genero de ataques a su propiedad y a las personas que pertenecen a su persecución labor, sin haber ocurrido ni al hecho que amarga el derecho, ni a otros medios que envilecen y desprecian la dignidad humana. Siendo ese el norte que le guía, en el oficio que se le transcribe, no encuentra otro móvil que el juego de pasiones mezquinas propias de personas que faltando grave y claramente a su deber, quieren espigar su conducta con hechos supuestos; empero, comprometidos a ofrecer una hostilidad desahogada por funcionarios que han perdido todo pudor.

La Casa Ramirez victima de las espoliaciones de la Compañia Colquechaca por cuatro años ya, en que se le han ocasionado incalculables daños y perjuicio, no consigue hacer restablecer el imperio de la lei ni hacer ejecutar tres resoluciones del supremo gobierno que amparan sus derechos incontestables, porque las autoridades encargadas de su ejecución las desobedecen como es de notoriedad pública.

Esto prueba que la Casa Ramirez lejos de ocurrir al terreno del hecho en legítima defensa, se vale de los medios nacionales que estatuye la lei. Es pues la "Compañia Colquechaca" la única que emplea el hecho y la violencia para atacar la propiedad ajena.

En las cuestiones últimas que le ha suscitado la expresada Compañia, el que suscribe no ha hecho otra cosa que interponer los recursos de apelación, compulsa y nulidad contra los golpes de autoridad del sub-prefecto señor La-Riva.

Agradezco a U. se sirva transcribir esta mi contestación al señor prefecto de Potosí.

Con sentimientos de consideración y respeto, tengo la honra de suscribirme de U. atento y seguro servidor.

S. S. P.

M. R., gerente.

La nota del sub-prefecto de Chayanta.

Hay hombres amantes a llamar la atención pública, con objeto de mendigar un aplauso para sus actos o para sus producciones. Uno de ellos parece ser el señor La-Riva.

El pasado accidentalmente de la sub-prefectura de Chayanta, ha seguido a las huellas de su antecesor don Samuel Parja, en cuanto se ha mostrado hostil a Casa Ramirez.

Como hombre acostumbrado a juzgar con las palabras, se ha lanzado a hacer la publicación de la nota que, con fecha 23 de mayo último, habia pasado al señor prefecto del departamento y que registra el N.º 790 de "El Comercio".

Si solamente se tratara en ella de poner en conocimiento de la autoridad hechos ocurridos en el asiento mineral de Colquechaca, esa nota con todas sus inexactitudes, seria disculpable; tambien lo seria, si solo fuera encaminada a ostentar su adhesión a la Compañia, a cuyo servicio se ha puesto; pero como en ella, se hace mas, se increpa al doctor Ramirez, gerente de la "Empresa Consuelo", presentándolo como a provocador del desorden y se pinta como peligrosa la situación de este asiento, se hace indispensable refutarla.

El señor La-Riva se ha permitido hacer una relacion falsa de los hechos y ostentar una errónea inteligencia de las leyes.

Comenzamos nuestro escritor deplorando, el tanto mismo entre las grandes empresas de Colquechaca, consti-

tuyendo ello, según él, un elemento positivo de inquietudes y una alarma al vecindario que pone en peligro el orden público; cuya causa eficiente es el desprecio de la lei y de la religion y del principio de autoridad.

Parace que el que ha hecho tanto bacinamiento de palabras, no se ha tomado la molestia de imponerse de los antecedentes de ese que llama antagonismo. Las numerosas publicaciones que desde tiempos atrás vienen dando cuenta de los sucesos y sucesos que tienen lugar en Colquechaca, han puesto en relieve, entendiéndose, que la Compañia Colquechaca ha estado en coacción en la "Empresa Consuelo"; que con ese fin, ha puesto en juego cuanto puede discurrir la perversidad, ni para conseguir ese objeto, al menos para hacer rozar el laberinto de esa Empresa. "Esto está en la conciencia pública en Colquechaca no ha para ninguno un misterio lo que hace esa gran Compañia, y lo que es capaz de hacer: el menos avisado, sabe que las autoridades son cortejadas y asediadas por la Compañia, sin ruborizarse, ni disimular; sabe que la única atmósfera de que se rodea a los que invisten un carácter público, no les permite ver las cosas como son, y que no es difícil convertirlos en instrumentos de la Compañia, instrumentos que ordena a lo que se exige de ellos. Siendo esto así ¿cuál el antagonismo? Lo hai entre el perseguido y el perseguidor? Lo hai entre el verdugo y la víctima? Entre el que ataca y el que se defiende con la lei?....."

Si la causa eficiente, para el ideado antagonismo, la encuentra el señor La-Riva en el desprecio de la lei y del principio de autoridad, sea.....; por nuestra parte creemos que ese desprecio viene sistemático y proclamando la Compañia Colquechaca, desde haber atacado a mansa armada a los trabajadores de la mina "San Simon", hasta haber eludido el cumplimiento de decretos ejecutorios y la ejecución de sentencias definitivas, abusando del silencio que se adquirió sobre un débil e ignorante sub-prefecto. Volvemos sobre este punto en otro parte; mientras tanto copiamos algunas frases de esa nota.

"Pocos días después de mi arribo a este cantón (Colquechaca), un día domingo, apareció un tumulto en la Cancha-mina," dice el señor La-Riva, "produciendo por el gerente de la Casa Ramirez, que propuso al señor La-Riva, que se retirara a San Bartolomé."

Previene el conflicto (continúa) de encontrarse entre la gente de Ramirez, algunos peones despedidos por ladrones de la empresa Colquechaca, cuyo administrador de Cancha esponia que esos hombres no podian transitar por el socavon de donde habian sido despedidos, etc., etc., etc., relatados así los hechos, ¿de qué manera provocó el conflicto Miguel Ramirez? El detuvo a la jente, él quiso ex abruptamente privar a sus trabajadores de que transiten el socavon?, etc., etc., etc., Pero el señor La-Riva en este incidente provocado por el jefe de la Cancha-mina de la compañía, encuentra expediente para acriminar al doctor Ramirez que estuvo en su perfecto derecho para sostenerse y no dejarse desparjar de la servidumbre de tránsito por el socavon de que está en posesión, y no lo hizo así, porque el conflicto no era Ramirez, ni la compañía la que hubiera concurrido. Si la imprudencia de la compañía lo provocó, ni las aspersiones ni los ruegos de Ramirez hubieran bastado a comprometer. Y por qué se provocó ese conflicto? Porque la compañía de hecho, como acostumbraba, quiso quitar a la Casa Ramirez el uso de tránsito por el socavon, con color de que habian entre la jente de Ramirez ladrones, etc., etc., etc., Después de insinuar ese despojo y recomendar medios pacíficos y conciliatorios, agrega el señor La-Riva haber querido zanjar por medios sagaces las cuestiones arduas que se debatían, ¿cuáles eran esas cuestiones arduas? Un hecho escandaloso apadrinado por la autoridad queriendo privar de un derecho a la Casa Ramirez no son cuestiones arduas. Los trabajadores, que tienen vinculada su vida al jornal que ganan, se impacientaban al verse detenidos imprudentemente a la raja del socavon y se hubieron abierto paso si la compañía no suspende su orden. En este punto el señor La-Riva no ha temido ser desmentido por todo un pueblo, menos preocupado que él y mas justificado que todos, ¿cuáles son, pues, las cuestiones arduas?.....

¡Ah! son aquellas, que en concepto del señor La-Riva—"revisten mas que real interés, caprichos y hostilidades intencionales para luchar por vanidad".... De qué parte se enseñan esos caprichos y hostilidades intencionales?—por qué no lo expresa?—Podrá afirmar el señor La-Riva, con el aplomo que lo caracteriza, que de parte de la Casa Ramirez?—En qué consisten los caprichos y hostilidades de esta casa?—Contestará: en que no se deja desparjar de una servidumbre, pudiendo introducir su jente por su boca mina de Aboconaza y—"con ese prudente proceder se habria evitado el escándalo".... de defender un derecho.

Pasando adelante hace mención de su anexo A. "cuya lectura se debe recomendar por la exsiva moral y alto fines que se propuso el señor La-Riva. (Qué de mejoras no le habria debido esta desgraciada provincia, si hubiera sido ese señor chocho días mas sub-prefecto accidental!—Es indudable que habria ofrecido a Bolivia un código completo de legislación minera. Pero sigamos.

"Empero: la ebullición no habia cesado y aparece otra cuestión—La Compañia Colquechaca, demandó a Ramirez y compañía esponsando que éste

mantenia la servidumbre del socavon San Bartolomé, sacando por él las cascas e introduciendo la jente a sus labores mientras que el metal fino lo estraba por la boca-mina San Simon arrojando convenientemente al socavon que tiene derecho a las octavas."—Nótese que esa demanda al señor La-Riva en ella se pide una medida administrativa que declara cancelada la servidumbre de tránsito por el socavon San Bartolomé, en mérito de tener una comunicación propia la Empresa Consuelo, cuyo motivo e incidentalmente y para dar fuerza a semejante solicitud, se dijo que los socavones se sacaban por el socavon; pero que el metal fino se estraba por San Simon. Mas el señor La-Riva, explicando a, su modo continúa:—"La demanda se reducia a solicitar el cumplimiento del artículo 146 del código de minas."—Un miserable error de concepto, padece aqui nuestro sub-prefecto accidental: encomendar el cumplimiento de las leyes a la autoridad politico-administrativa no es lo mismo que aplicar la lei, el citado artículo, a un hecho concreto que afecta derechos meramente privados de especulacion y minero. "La autoridad es la encargada del cumplimiento de las leyes"—dice, y con tal premisa se avoca la jurisdicción ordinaria y resuelve cuestiones privadas, jugando con la palabra cumplimiento. Sobre este particular han visto la luz publica dos sueltos en que se pone en relieve la simazon. La lei en que se funda La-Riva es esta: (artículo 804 del código de minas).... "3. circular las leyes, decretos y órdenes que se les comunicen, relativas a minas y velar sobre su puntual cumplimiento.".... Aunque este artículo está entre los que enumeran las atribuciones del superintendente del departamento, que son los prefectos, lastima el sentido comun fundar en el una jurisdicción a todas luces usurpatoria para decidir contienciones particulares.

La Casa Ramirez, como debía ser, alegó la incompetencia en el sub-prefecto para cancelar la servidumbre, único objeto demandado; pero el sub-prefecto fué mas lejos, ultra petita, resolvió el pago de octavas al socavonero sea cualquiera el trayecto escogido para la explotación y uso, estando pendiente la cuestión previa y de orden público, cual es la de jurisdicción. No nos detendremos mas en una materia tan obvia. Nadie, que no esté cegado por un espíritu de perversidad, podrá desconocer el exceso de poder con que se ha entrometido la autoridad politica en conocer de asuntos de derecho meramente privados. Están en la relacion de otro hecho....

"Pasado este incidente, agrega el señor La-Riva, no transcurrieron muchos días sin que sobreviniese otro de carácter semejante, siempre por infracción de la lei."—Se necesita verlo escrito para convencerse de que, en concepto del sub-prefecto accidental, las infracciones de las leyes positivas, son los sub-prefectos los que deben castigar.

En esta última ocurrencia, es donde no solo ha verificado su hiel el señor La-Riva, sino que ha procedido arbitrariamente. Solicitada una vista de ojos por la Compañia Colquechaca, se ordenó allí, en observarse ninguna lei; contra toda lei, el sub-prefecto ordenó el visu, nombrado de oficio tres peritos que los designó de entre los proveenidos como él—y mandó se efectuase la operacion, no obstante de haberse reclamado de sus actos por ilegales y no tener jurisdicción para entender en semejante género de reclamaciones. Si sobre este particular nos expresáramos en los verdaderos términos, los actos de la autoridad, escandalizarían.

El gerente de la Casa Ramirez protestó contra semejante operacion a la que se opuso interponiendo la alzada: todo se atropelló. Las formas legales en que estriba la garantía de los derechos, se pisotearon. La fuerza armada recibió orden de echar la raja de la raja "Consuelo".... penetraron, por fin, los vendedores y no encontraron ninguna de las cosas inventadas por la compañía, no hubo tal despojo, tal cancelación; pero el dictamen pericial, dictada por el mismo abogado de la compañía, falsando los hechos, lo que no seria difícil probarlo. El intendente redactó una acta de la operacion, o mejor dicho, suscribió una acta que fué anotada por el gerente de la empresa Consuelo, en cuanto se falseaban los hechos. Esa acta y esas anotaciones, se ha tenido cuidado de escluir de los obrados y presentar otra contra toda verdad y que por las faltas de forma y jurisdicción; no tienen valor ninguno.

Ahora veamos la parte jurídica de la cuestión: La compañía Colquechaca, dado caso que hubiera creído realmente que se echaban aguas fuera de la banqueta de desguase y que ellas perjudicaban sus labores, debió al menos justificar ese hecho desmenu de comprobante, para examinar despues la causa de esa caída de aguas. No fué así: se dió por cierto lo referido por la compañía y se procedió a atropellar la labor Consuelo. Por otra parte, lo que nacia del hecho imputado era una acción posesoria a ser cierta la extracción de aguas y no tal mal dirigida. E. falso por completo lo que, en la especie, hay materia de alta policía: el desguase de una mina que se hace por otra, es una servidumbre, cuyo uso o abuso fluye directamente del derecho de propiedad y como accesorio a las leyes del ramo, cuya aplicación corresponde a la autoridad ordinaria.

No tratamos de acusar las marcas infracciones de la lei con que se ha practicado ese similismo de vista

de ojos, inventado por el señor La-Riva.

El señor La-Riva debía ruborizarse de publicar esos actos; barnizándose con una finjida escrupulosidad por la industria minera y haciendo alarde de una justificación e imparcialidad. Felizmente, el pueblo de Colquechaca es testigo mas imparcial y fidedigno; y ese pueblo ha presenciado esos hechos no sin escandalizarse y condenar tan la hostilidad organizada, combinada, por el sub-prefecto accidental.

La manía de recurrir a la prensa y querer tender un velo denso sobre los actos del público y de buscarse celebridad, se han hecho comunes en nuestro país. Recurren a ella, los que menos razon tienen, que son los que abundan.

Ocupan la prensa igualmente el agredido y agresor.

Pero cuando se trata de los actos públicos de un funcionario, la prensa es el recurso mas peligroso. Por mucha modestia e hipocresía que se ponga en juego, el funcionario que delinca de sus actos, no puede hacerlo sin dejar de hacer entrar en parcialidad, su pasión, cuando menos su insubordinación o su debilidad.

Hay mas: esa nota informativa, ha sido, sinó maliciosa, muy imprudentemente redactada. Todos conocen que en el pueblo de Colquechaca, las eseciones provocadas por la compañía Colquechaca, siempre se han estrellado ante la mesura y calma de la persecuida Casa Ramirez: conocen todos y para nada es misterio, los medios que emplea esa compañía para salir a flote en sus intentos; y por qué se pretende pintar a esa Casa, como peligrosa y amenazante al orden público?

El supremo gobierno cumplirá un grande deber, el día que ordenando el puntual y buen pago de los empleados de esta provincia, elija un personal munido de competencia y probidad, de manera que ofrezca garantía al grande y al chico, y la lei se cumpla igualmente con ambos. Mientras esto no suceda, siempre se verá que los que andan en pos del favor, doblan miserablemente la cerviz ante el que concupiscen potentado y generoso.

Ayer un sub-prefecto atacando los actos del ejecutivo por inconstitucionales y lanzándose a la prensa para divulgar contra el buen sentido y la lei....

Hoy otro, lejaland y decidiendo en controversias privadas y tambien ocupando la prensa y nada menos que espandiendo la sospecha, de que el orden público corre peligro por el antagonismo que existe entre dos casas.

El desprecio de la lei y la relajación del principio de autoridad, no fluye de ese supuesto antagonismo. Nace el señor La-Riva, de que las autoridades comienzan por pisotear las leyes y de esto último, el que la autoridad pierda su prestigio. Nace tambien al desprecio de la lei, de olvidar sus prescripciones, como confiriendo cargos públicos a los deudores al estado o cuando menos a aquellos que tienen cargos pendientes. Nace, por fin, el desprecio de la lei de que las autoridades no la estudian, no la conocen y de que avocándose atribuciones ajenas estampam providencias pilatinas, azas ridiculas y desdorosas.

La causa eficiente, pues, de los sucesos de Colquechaca, está en que la prepotencia absorbente de la compañía Colquechaca no quiere consentir en la coexistencia de ninguna empresa en que ella no sea participante. Contra tal pretension viene, desde hace cuatro años, luchando la Casa Ramirez, sin haber tenido ni tregua, ni autoridades imparciales siquiera.....

La parte filosófica a que da lugar a sobrecarga, se relaciona con otras cuestiones de alta política—que conocemos todo el mundo.

Omitimos mucho, que desearíamos conocer al público; pero como el señor La-Riva, nos puede aun proporcionar la ocasión enojosa de volver a tomar la pluma, para criticar los reservarnos ser mas explicitos. Por hoy basta lo dicho y perdona el indulgente público.

Colquechaca, junio del 82.

(Unos vecinos de Colquechaca).

(Octavio). Botica para el servicio nocturno la del PUEBLO.

Bazar.

A insinuación de muchas señoras y previo acuerdo de la "Sociedad de Beneficencia," se ha señalado la instalación del Bazar (para el palacio que quedo) el día 15 de agosto próximo.

Y como el sexo bello sabe mas que el feo en asunto de Bazar, hemos creído conveniente esconchar el parecer de las señoras y asexoradas de La Paz, atento el santo objeto que se proponen.

Y era de desear tal retardación; pues apesar de que nada tenemos de adivinos, bien comprendemos de lo que se trata: dar mayor esplendor al acto y... que haya concurrencia numerosa, para de este modo sacar un gran provecho de los objetos trabajados y obsequios por nuestras matronas y señoras.

vsp.

14 de julio.

Hoy es el gran día de la Francia republicana. En cualquier punto del globo donde hai nacionales franceses, celebran con efusión, con entusiasmo, con el ardor de su carácter el aniversario del 14 de julio de 1789, en que la toma de la Bastilla determinó definitivamente los propósitos y tendencias de ese gran movimiento transformador llamado revolución francesa.

La colonia francesa de La Paz, numerosa, distinguida y simpática para todos, va tambien a hacer hoy sus manifestaciones de regocijo. Sabemos que entre otras prepara un suntuoso banquete, que debe tener lugar en el Gran hotel esta tarde; y al que han sido invitados varios caballeros del país y de otras nacionalidades.

Los ciudadanos de Bolivia, nacidos bajo el radiante sol de la república, acompañamos en su patriótica alegría a los ciudadanos de la Francia republicana.

[Llor imperecedero al 14 de julio de 1789]

Empedrado.

Se está renovando en muchas calles, tales como la de Santa Cruz, Reco, etc. Ojalá se mudé en toda la ciudad y de paso se arregle en lo posible la posición topográfica del terreno que es tan irregular.

Diputados.

Sabemos que ya varios del interior se han puesto en camino con direccion a esta ciudad: los deseamos bueno y feliz viaje.

El general Camacho.

Ha recibido en la ciudad de Oruro muchas demostraciones de justo aprecio. El general Camacho tuvo el agrado de obsequiarlo con un lunch: la juventud orureña con otro.

Espedición.

El 19 del mes próximo pasado, ha partido una expedición al Chaco, al mando del coronel Claire: permanecerá algunos días en Caiza hasta el arribo del jefe de la expedición. La fuerza expedicionaria consta de 100 hombres.

Aplausos.

El 17 de los corrientes se hace la entrega del local de la Moneda al directorio de la "Sociedad Católica de San José" por el honorable consejo departamental con el objeto de establecer el hospicio de pobres y huérfanos. Parece que asistirá el supremo gobierno, el honorable consejo departamental, el directorio de la Sociedad de San José y otras personas notables.

Un acto de esta naturaleza debe ser solemnizado.

Tenemos encargado del R. P. presidente de la Sociedad frai Rafael Sans para invitar al público pacífico.

Agradecemos todos para saborear los profundos resultados que ha de reportar a todo el pueblo el indicado establecimiento.

El acto se efectuará a las 8 p. m.

Nuevo cable entre Europa y Estados-Unidos.

El 22 de abril se ha inaugurado el primer cable submarino que liga directamente a Alemania con los Estados Unidos.

El cable tiene una longitud de 880 millas marinas, partiendo de Emden, ciudad de Hanóver, próxima a la embocadura del Ems, en el mar del Norte, y terminando en la punta este de la isla Valentia, en Irlanda, provincia de Munster.

El cable se usará allí con otro que llega a América y ha sido alquilado por el gobierno alemán hasta el año 1900.

El fin del mundo.

Dice "El Nacional" de Buenos Aires: Los astrónomos extranjeros no cesan de predicarnos el fin del mundo. Ahora es Mr. Proctor, abile inglés, quien afirma con una seguridad irrefragable, que todo de la vida vegetal y animal de nuestro planeta perecerá en 1897 a causa de un cataclismo.

Irred y unidat:

"Sucedierá a la tierra lo que sucedió en 1866 a una estrella fija de la corona del Norte, que fué en cierto modo incendiada, y que arrojó durante algunos días una luz muchos cientos de veces mas grande que de ordinario.

"Un cometa que ya ha visitado nuestro sistema en 1668, 1874 y 1890, y aproximadamente cada diez años, parece deber producir en 1897, en nuestro sol un accidente enteramente semejante al que la estrella antes mencionada sufrió en 1866."

"Qué terrible profesor! Es verdad que nuestros hijos tendrán tiempo de prepararse para la catástrofe; porque si la luz

no emplea sino ocho minutos para recorrer la distancia del sol a la tierra, el calor necesita mas de 80 años para hacer el mismo camino."

Suponiendo que ese cometa tuviera luz del sol, ocho minutos despues de su llegada, seríamos prevenidos de su aparición por una iluminación en espaldada que no se transformaría en incendio general, sino que nuestros hijos o nietos, 80 o 90 años mas tarde, es decir de aquí a un siglo.

Se vé, pues que al peligro no es imminente.

Horrible matanza.

El telegrama con su acostumbrado laconismo, ha transmitido la siguiente noticia: "El emperador de Birmania ha mandado ejecutar a dos hermanas de él, a una de sus mujeres, a un ministro y a cincuenta personas mas, con las cuales le unian vínculos de parentesco.

Total cincuenta y cuatro victimas sacrificadas, sin que hasta ahora sepamos las causas de esa matanza.

[Dedicado pueblo!]

Allí, donde un animal, el elefante, figura en la escala de los semidioses, no hai piedad ni conmiseración para el hombre cuando a un emperador o rei se lo quiere mandar a degollar.

Es el colmo de la barbarie, que solo tiene igual en el territorio de Dahomey.

Y es ciertamente muy extraño que tales espectáculos se den en Birmania, que mal se aviene con lo que algunos sabios viajeros cuentan de las costumbres de aquel país.

"Los birmanos"—dice Grawfrier—practican la piedad filial hasta un límite incomprensible; son activos, emprendedores y caritativos.

En Birmania no existe la mendicidad; cuando un hombre llega a la vejez o se vé imposibilitado de trabajar, sus convecinos se encargan de atender a su subsistencia.

Los birmanos son muy aficionados a la música: apodan se encuentran uno que no sepa tocar la flauta, el arpa y la guitarra. La religion de los birmanos es el budismo: veneran a Buda bajo el nombre de Gadamá, a quien representan en figura de un jóven de fisonomía apacible sentado sobre un trono.

Los predicadores o rahans llevan una vida muy austera y habitan en edificios abiertos a las miradas de todo el mundo.

¿Quién habla de sospechar que un pueblo así constituido presenciase a menudo matanzas como la última de que dió cuenta el telegrama?

Anuncios

Pianos, Pianos.

A. Molina y C.

Afinadores y Compositores de pianos

Casa en Lima (Perú) Manías 55.

De tránsito en este capital tengo el honor de ofrecer mis servicios profesionales garantizando la prontitud y esmero en los trabajos como tambien el variado y escogido surtido de materiales para toda clase de composaturas.

Pretios equitativos.

Recibe órdenes, calle de Yancococha, casa del doctor Fedegál o Area de Noé, N.º 88.

para señoras y niñas, cigarrillos puros, tabaco para pipa, té, tienen en venta.

SAENZ HERMANOS.

CAIZADO

Aviso universitario

En la sesión del 8 del mes que rije, se ha acordado que las sesiones ordinarias del consejo universitario de este distrito, tengan lugar los sábados, horas 3 p. m. en el mismo local en que ahora funciona.

La P. 12 del 10 de 1882.

El secretario accidental.

J. J. Cabrera.

RENATE JUDICIAL.

El doctor Casto Salinas juez instructor 1º de esta capital y en Cuzco, por decreto de la fecha, ha señalado el día 15 del actual, horas doce, para el remate voluntario de la casa perteneciente a don José María Arce, situada en la calle de Lomas de esta ciudad, bajo la base de cinco mil ciento treinta bolivianos noventa y cinco centavos (Bs. 5,113 95 cs.) valor de su tasación.

Las personas que interesen en dicha casa, pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito.

La Paz, 18 de julio de 1882.

Ortúbelo.

Actuario público.

Semilla de alta-alfa

El suscriptor tiene en venta.

Plaza Aurore de Mendoza, número 32.

Rosendo Mallo.

Policia

Pasaportes expedidos el día de hoy, 12 de julio de 1882.

Victor M. Álvarez a Correo.

Toribio Quintanilla a Septa.

Basilio Cáceres, Matías Choque, Bal-domero Jirón a Id.

Mariano Vela y Martín Baezato a Correo.

Andrés Vázquez, Eusebio Hurtado y Casimiro Velásquez a Sucre.

Andrés y Mariano Espinosa a Acha-cachi.

Alejo Merendo a Mespaca.

Juan Portugal y familia a Laja.

Uladislo Sanjinés y hermano a Trupaca.

Pablo Várgas y Tiburcio Masías a Chailapata.

Ruperto García y familia a Oruro.

Telefóro Toray y familia a Id.

Serapio S. Durán a Chulumani.

Felipe S. Molina a Yancacachi.

Eusebio Aguilar a Copacabana.

Manuel Anselmo Fabon a Laja.

Celestino Fernández a Caquiaviri

